

APROBADO
22 mayo 2024

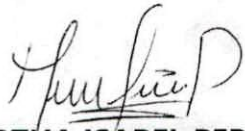
PROPOSICIÓN

Al **Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Senado**, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Eje del Conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas", **SE PROPONE:**

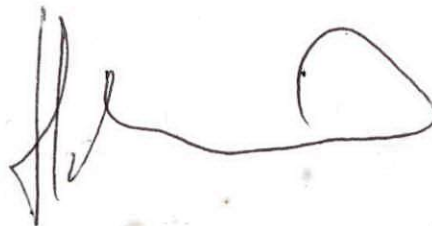
Adicionar al párrafo 2º. del artículo 3º. la expresión "**mecanismos**".

El párrafo 2º. quedará así:

PARÁGRAFO 2º. La ciudad de Manizales podrá crear mecanismos adicionales a los existentes para la promoción y el desarrollo del Distrito Especial del Conocimiento, así como la creación de un fondo de desarrollo distrital para el financiamiento de los proyectos asociados a la ciencia, la tecnología y la innovación. La ciudad de Manizales promoverá **mecanismos** para la inclusión de la población y el enfoque diferencial para los grupos étnicos minoritarios.



MARTHA ISABEL PERALTA E.
Senadora
Pacto Histórico - MAIS




29. meitorol.



JUSTIFICACIÓN. En la Gaceta del Congreso No. 90 del 19 de febrero de 2024, en la página 10 se encuentra el texto original radicado del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024, allí el párrafo 2º. del artículo 3º tiene el siguiente texto:

Artículo 3º. Adiciónese un párrafo al artículo 356 de la Constitución Política, así:

Parágrafo 2. La ciudad de Manizales podrá crear mecanismos adicionales a los existentes para la promoción V el desarrollo del Distrito Especial del Conocimiento, así como la creación de un fondo de desarrollo distrital para el financiamiento de los proyectos asociados a la ciencia, la tecnología y la innovación. La ciudad de Manizales promoverá **mecanismos** para la inclusión de la población y el enfoque diferencial para los grupos étnicos minoritarios. (negrilla fuera de texto)

En la Gaceta del Congreso número 266 de 2024, página 1, en el informe de ponencia para primer debate **no se presenta ningún texto como articulado propuesto**, pero en la página 1 se lee en el acápite del contenido lo siguiente:

Igualmente, el artículo tercero adiciona un párrafo a la norma constitucional antes señalada, mediante el cual se dispone que Manizales podrá crear mecanismos para la promoción del distrito especial, así como un fondo de desarrollo para el financiamiento de los proyectos asociados a ciencia, tecnología e innovación, y que promoverá **mecanismo** para la inclusión de la población y el enfoque diferencial para los grupos étnicos. (subrayado fuera de texto).

En la Gaceta 431 del 17 de abril de 2024, en el informe de ponencia para segundo debate, en la página 10 se lee lo siguiente:

La ponencia para primer debate en la Comisión Primera Constitucional Permanente fue publicada en la Gaceta del Congreso No. 90 de 2024. El martes 2 de abril de 2024, los senadores discutieron y aprobaron el texto propuesto en sesión presencial, **sin modificaciones al texto original.** (subrayado fuera de texto)

Conclusión. En atención a que el ponente tampoco le hizo modificaciones, el texto propuesto para segundo debate, se considera que debe ser igual o idéntico al texto original radicado que aparece en la Gaceta 90 de 2024.